



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00200-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	BANCO OCCIDENTE
DEMANDADO	DORIA Y RODRIGUEZ LTDA EN LIQUIDACION Y OTRO

En memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicita la corrección del auto de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual ordenó oficiar a la SIJIN para la inmovilización del vehículo de Placa JEN-105 Marca JEEP, toda vez que, por error involuntario, quedó errada el número de la placa, siendo correcta la placa **JEM-105 marca JEEP MODELO 2016**.

Escudriñado el proceso da cuenta el despacho que efecto en el auto adiado 8-mayo-2019 se ordenó oficiar a la SIJIN a fin que se sirviera realizar la inmovilización del vehículo de placas JEN-105 siendo lo correcto JEM-105, presentados un yerro involuntario de digitación.

Por este motivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del CGP, se dispondrá la corrección del mencionado auto por haberse presentado un error por cambio de palabras. Por secretaría, se librára nuevamente el oficio respectivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el auto adiado 8-mayo-2019 el cual en su parte resolutive quedará así:

“Ordenar oficiar a la SIJIN a fin que se sirviera realizar la inmovilización del vehículo de placas JEM-105 – marca Jeep modelo 2016 de servicio particular, con la finalidad de realizar la entrega material del mismo a su propietario Banco de Occidente.” *Por secretaría, librese el oficio de rigor.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff34855567ba6c054cc93a114a4e1253202e39f585ab43ce0006c9b342eef5d**

Documento generado en 26/05/2023 11:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>